



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Adjudicación de Apoyo
Demandante:	MARÍA MAGOLA OBREGÓN QUIÑONES
Titular del Acto Jurídico	ALIRIO ARTURO HURTADO
Radicación:	2020-00452-00
Asunto:	Terminación de proceso por muerte
Decisión:	Requiere

Obra solicitud por parte de la demandante de terminación del proceso por muerte del titular del acto jurídico el 9 de enero de 2022, no obstante, no allega registro civil de defunción, así las cosas, previo a declarar la finalización del proceso, deberá allegar copia de la prueba del deceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 7 de febrero de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 3
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA